



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 -2021-GM-MPA

Abancay, 22 de enero del 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 223-2020-A-MPA, de fecha 30 de setiembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 05-2021-MPA-A de fecha 04 de enero del 2021; de delegación de facultades y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305- Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tiene personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...) y;

Que, el numeral 17 y 28, de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo nombrar contratar y sancionar a los servidores de carrera; concordante con los artículo 2° y 21° del Decreto Legislativo 276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS. Señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión, o extinción aplicables a los demás servicios CAS.

Que, según Las normas señaladas en las consideraciones precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad o quien tenga la facultad para hacerlo.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el titular, y estando esta Sub Gerencia de Logística, de la municipalidad provincial de Abancay, vacante, esta debe ser cubierta mediante designación por un profesional, que deberá cumplir con el perfil profesional, además deberá cumplir con eficiencia y eficacia en las labores que se le encomienda.

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2020-A-MPA, de fecha 30 de setiembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 187-2020-MPA-A de fecha 24 de agosto del 2020; y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **ING. HENRY PALOMINO FLORES**, con **CIP.153456**, con **eficacia del 04 de Enero del 2021**. Como Sub Gerente de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de Municipal Provincial de Abancay, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS. Confianza. Decreto Legislativo 1057, en atención a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado, a las instancias administrativas pertinentes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
C.P.C.C. Esgard Montaño Guevara
GERENTE MUNICIPAL